

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

**ACTA
ASISTENCIA TECNICA Y SOCIALIZACIÓN RESULTADOS MONITOREO AL USO Y
DESTINACION DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB, VIGENCIA 2020**

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 09 de agosto de 2021
HORA:	De 2 - 4 pm
LUGAR:	MVCT, Teams (Haga clic aquí para unirse a la reunión)
ASISTENTES	Everth Julio Hawkins Sjogreen – Gobernador de San Andrés
	Paola Vélez – Secretaria Servicios Públicos y Medio Ambiente (SSPYMA)
	Martha Acosta - Profesional SSPYMA
	Wilt O’neill – Contratista SSPYMA
	Angélica Hernández – Secretaria de Planeación
	Guillermo Hernández – Profesional Secretaria de Planeación
	Charles Cotes - Contador SSPYMA
	Elkin Grau Rojano - Jefe de Presupuesto, Secretaria de Hacienda
	G Corpus - Asesor Gobernación San Andrés
	Alejandro Martínez Castrillón – Profesional Secretaria de Salud
	Oscar Javier Ramírez – Coordinador Grupo Monitoreo SGP
	Angela Calderón Urrego - Contratista Grupo Monitoreo SGP
Giovanni Bonilla Rodríguez – Contratista Grupo Monitoreo SGP	

OBJETIVO: Brindar asistencia técnica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.3.5.1.6.3.42 del Decreto 1077 de 2015, a los representantes de las Secretarías de Hacienda, Planeación y General de San Andrés, respecto a los resultados del monitoreo al uso y destinación de recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico (SGP-APSB), de la vigencia 2020.

ORDEN DEL DIA:

1. Objetivo de la reunión
2. Asistencia técnica evaluación de indicadores específicos y estratégicos de la Resolución MVCT 098 de 2019, en el monitoreo al uso y destinación de los recursos del SGP-APSB.
3. Compromisos

DESARROLLO:

Se explica a los asistentes que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, realiza la actividad de monitoreo y evaluación al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto-Ley 028 de 2008, artículo 20 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 1 de la Ley 1977 de 20019:

Para lo anterior, se expidió la Resolución MVCT No. 0098 de 2019, modificatoria de la Resolución MVCT No. 1067 de 2015, mediante la cual se definió los indicadores específicos y

estratégicos, la ponderación y la forma de cálculo para determinar el nivel de riesgo de los municipios y distritos.

Los indicadores específicos permiten determinar el uso de los recursos del (SGP-APSB), así como el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el sector, estos son:

- ✓ Presupuestales/fiscales: Se evalúa la gestión presupuestal, el uso de los recursos, pago de subsidios y el financiamiento sectorial, todo esto a partir de la información reportada por el ente territorial en el Formulario Único Territorial (FUT).
- ✓ Administrativos: Se revisa el cargue de la información reportada de manera oportuna en el Sistema Único de información (SUI), respecto a la gestión para el pago de subsidios, tales como: el contrato para el pago de subsidios, acuerdo aplicado en la vigencia de porcentajes subsidios y contribuciones, reporte de estratificación y coberturas y la actualización de la estratificación ante el DANE.

Los Indicadores estratégicos evalúan el avance en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en los componentes de cobertura, calidad y continuidad.

Así las cosas, el (MVCT) expidió el informe de monitoreo a los recursos del (SGP-APSB) vigencia 2020, generó la evaluación y nivel de riesgo de los municipios y distritos, dando como resultado que el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina fue clasificado en "Riesgo Alto".

Se analiza con la representación de San Andrés la información reportada al FUT y la evaluación de los indicadores sintéticos de la ejecución presupuestal y de uso de recursos, siendo así que identifican que cometieron errores en el reporte de la información.

Se recomienda a los representantes de la Secretaria de Hacienda que se implementen controles que permitan identificar discrepancias entre la información de los documentos fuente (ejecuciones de ingresos, gastos, registros presupuestales, etc) y aquella que se digita en el sistema, antes de que sea oficializada.

Respecto a los indicadores de uso de los recursos se manifiesta a los asistentes que en el análisis de la información reportada al FUT en la categoría de registros presupuestales, si bien no se identificaron actividades no elegibles de gasto, se evidencia que el valor total de los registros reportados tiene discrepancias respecto a los valores aplicados a la fuente SGP-APSB en la categoría de Gastos de Inversión.

Asimismo, se indica que en el FUT no se reportó el pago de subsidios del servicio de aseo, pese a que, conforme a lo informado por la entidad territorial, se realizó el pago de valores pendientes de la vigencia 2019 y del primer semestre de 2020. Para la revisión de la situación del pago de subsidios en 2021 se programará una nueva reunión en el transcurso de la siguiente semana,

Con relación a los indicadores sectoriales, en particular los relacionados con el avance de las coberturas, se reitera a la entidad territorial la importancia de reportar la información del REC.

Sobre el indicador de calidad del agua manifiesta la representación de la entidad territorial que considera necesario que en una reunión separada se analice la fuente de información que se usa en la evaluación, pues tienen observaciones al resultado que se presenta

FIRMAS: Reunión realizada en Teams

<https://forms.office.com/r/94VPX2QatE>

Elaboró: Giovanni Bonilla Rodríguez – Contratista Grupo Monitoreo SGP-APSB / DPR
Fecha: Agosto de 2021